

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICO 2025-2026 DEL MDC Y DEL PROGRAMA ECOCULTURAL DE YAKU DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

FECHA DE ELABORACIÓN	Quito, 22 de mayo de 2025
ÁREA	Museología Educativa MDC – Yaku

CPC – NIVEL 9: 962200561

Concepto: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS

1.- ANTECEDENTES:

La Fundación Museos de la Ciudad es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, que tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, y por encargo de la Ilustre Municipalidad de la Ciudad, la administración del Museo de la Ciudad, Museo Interactivo de Ciencia-MIC, YAKU Parque Museo del Agua, Centro de Arte Contemporáneo de Quito - CAC y Museo del Monasterio del Carmen Alto.

La Fundación Museos de la Ciudad - FMC tiene como objetivo formar parte de la construcción social y ciudadana de su entorno, mediante la promoción y el desarrollo de sus diversas actividades, así como también la gestión cultural y el cumplimiento de proyectos específicos que se generan desde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. De igual manera es mandatorio para espacios de índole cultural como el nuestro el encontrar las herramientas para garantizar el acceso y ejercicio pleno de los derechos culturales contemplados en las normativas municipales del DMQ para toda la población.

El Museo de la Ciudad abrió sus puertas en 1998 en el edificio civil más antiguo de Quito, que desde 1565 hasta 1974 funcionó como el Hospital San Juan de Dios. Desde el 2006 forma parte de la Fundación Museos de la Ciudad, por encargo del Municipio de Quito. El Museo de la Ciudad está conformado por: una exposición permanente configurada por seis salas que aborda los procesos socio-históricos de Quito y su zona de influencia geográfica y cultural, una sala de reserva que custodia, conserva y gestiona una colección de bienes culturales, patrimoniales, etnográficos y documentales sobre la vida cotidiana de la ciudad; además gestionamos una biblioteca de un extenso acervo bibliográfico especializado en historia, literatura, museología, antropología; es importante mencionar que mantenemos una política de apertura a eventos y actividades ciudadanas de interés educativo, comunitario las mismas que son programadas en distintos espacios del museo, iglesia, auditorio, huerto, patios.

El Museo de la Ciudad es parte de una red de relaciones, tanto con la academia como con diversos actores sociales, comunitarios y vecinales con quienes colaboramos para dar forma a un intenso programa educativo y cultural dirigido a la ciudadanía, grupos específicos y comunidades escolares.

Además, el Museo de la Ciudad organiza exposiciones temporales en torno a la memoria social y problemáticas socio-culturales de Quito desde estrategias del arte, la educación no formal y expresiones culturales comunitarias. De esta manera podemos asegurar que el Museo de la Ciudad es un espacio cultural que genera experiencias educativas y artísticas en torno a la historia social de la ciudad de Quito. Promueve espacios de diálogo y reflexión crítica sobre la relación entre la memoria y los desafíos contemporáneos de la ciudad. Entendemos la memoria como un campo en disputa, en donde se debaten los sentidos del patrimonio, los

sentidos sobre identidad, y se ejercita la imaginación colectiva sobre nuevas formas de convivencia desde la perspectiva de justicia social.

Desde el año 2021 trabajamos bajo tres ejes de actuación prioritaria: Interculturalidad, el museo como un espacio para el encuentro para celebrar la diversidad cultural de Quito. Cuidados, reflexionar la memoria de la ciudad desde una perspectiva de los cuidados y las tareas que reproducen la vida en la ciudad; y, Memoria del presente para hacer conexiones entre la historia y los desafíos del presente.

El Museo de la Ciudad se concibe como un museo de historia y memoria social. A través de sus investigaciones, exposiciones y programas educativos, busca promover reflexiones sobre diversas problemáticas sociales del DMQ y poner en tensión estructuras coloniales arrastradas por siglos, abogando por difundir historias no contadas y con enfoque de género, en procesos de diálogo con colectivos académicos y comunidades diversas.

El Museo de la Ciudad ha establecido como principio el diálogo con colectivos académicos y comunidades diversas. Para que esta interacción sea efectiva, se requiere un programa educativo que facilite procesos de co-creación y participación, permitiendo que comunidades aporten con sus propias narrativas e interpretaciones de la historia, así también, que promueva una educación descentralizada, llegando a sectores de la población que usualmente no tienen acceso a la oferta museística e integre un enfoque interseccional que garantice la representación de grupos históricamente marginados en los procesos educativos.

Para consolidar este objetivo, no solo es fundamental la exhibición de contenidos a través de investigaciones y exposiciones, sino también la existencia de actividades artísticas que amplíe, contextualice y haga accesibles estos conocimientos a diversos públicos. El acceso a una educación patrimonial y cultural no solo incrementa el conocimiento, sino que también sensibiliza sobre problemáticas sociales y fomenta una ciudadanía crítica.

La implementación de un programa educativo paralelo en el MDC no es solo una extensión de sus actividades, sino una estrategia clave para potenciar su impacto social y educativo. A través de metodologías participativas e inclusivas, este programa asegurará que la historia y la memoria social sean comprendidas, cuestionadas y resignificadas desde diversas perspectivas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más informada, crítica y equitativa.

Yaku Parque Museo del Agua es un espacio de reflexión sobre nuestra relación individual y colectiva con el agua. En él se llevan a cabo exposiciones y programas educativos mediante procesos sostenidos que invitan a los diversos públicos a tener una experiencia lúdica, educativa, corporal, espacial y, a la vez, consciente con el agua y el medio ambiente.

Yaku Parque Museo del Agua es un referente de la educación no formal en torno al agua y las diversas dimensiones que se expresan en este elemento considerado como un patrimonio. Para este proceso de educación no formal, del que se beneficia toda la población quiteña y en particular las instituciones educativas, Yaku se sirve de sus exhibiciones y sus programas educativos.

Los programas educativos de Yaku Parque Museo del Agua, parten de la comprensión desde su rol social, cultural y educativo, su configuración como espacio museal -no como un bien material- si no como posibilitador de transformación y complemento de otros espacios que abordan y complejizan los diálogos multisectoriales sobre las diversas dimensiones del agua (cultural, social, político, económico, histórico, ambiental y científico). En este sentido, se plantean programas que conforman el plan educativo anual de Yaku Parque Museo del Agua, entre ellos se refiere a la programación educativa paralela que implica un amplio abanico de actividades que posibiliten la participación, involucramiento de diversas comunidades como actividades educativas y eco-

culturales, y presentaciones artísticas, en afán de brindar una oferta educativa variada con un enfoque en torno a una ciudadanía del agua que nos involucra a todos y todas.

La contratación del servicio de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICO 2025-2026 DEL MDC Y DEL PROGRAMA ECO CULTURAL DE YAKU DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, es fundamental para consolidar la oferta cultural de la Fundación Museos de la Ciudad. Esta inversión permite fortalecer el impacto social de los museos, fomentar el diálogo intercultural e intergeneracional, y garantizar el acceso equitativo a propuestas culturales que aporten a la construcción de una sociedad más reflexiva e inclusiva.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 48 del RGLOSNC. - Correcta definición del objeto de contratación, y artículo 52 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2023-0134, la Fundación Museos de la Ciudad requiere realizar la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICO 2025-2026 DEL MDC Y DEL PROGRAMA ECO CULTURAL DE YAKU DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”, con la finalidad de fortalecer la oferta cultural y educativa de la Fundación Museos de la Ciudad a través de una programación diversa e inclusiva que responda a sus ejes estratégicos. Esto permitirá garantizar la ejecución de un programa público que fomente el diálogo crítico y la participación ciudadana, desarrollar actividades artísticas, educativas y comunitarias que promuevan la reflexión sobre historia, memoria, identidad y sostenibilidad ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), e implementar metodologías participativas que involucren a colectivos académicos, artísticos y comunitarios para asegurar la pertinencia e impacto de las actividades. Además, contribuirá a promover la inclusión y el enfoque de género en los programas públicos, visibilizando narrativas históricas no contadas y ampliando el acceso a la cultura para grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, optimizará la producción técnica y logística de eventos, garantizando calidad, pertinencia y eficiencia en la gestión de recursos, y potenciará el alcance de la Fundación Museos de la Ciudad, consolidando su papel como un referente en la gestión cultural y educativa del DMQ. De esta manera, la contratación permitirá el desarrollo y ejecución de una programación innovadora y accesible, asegurando que los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad continúen contribuyendo a la transformación social a través del arte, la historia y la memoria.

Por lo expuesto, se consideró la selección del código del Clasificador Central de Productos CPC: 962200561, Concepto: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS; puesto que este CPC se asocia al objeto de la contratación y se relaciona con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requerida para el proceso y que van acorde a las necesidades institucionales, como se detallan en el presente documento y en el expediente preparatorio.

3.- OBJETIVOS:

3.1.- OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la producción y ejecución eficiente de actividades artísticas y la implementación del programa público 2025-2026 del Museo de la Ciudad y el programa Ecocultural de Yaku, Parque Museo del Agua, asegurando una programación diversa, inclusiva y de calidad que fomente la participación ciudadana, el diálogo crítico y el acceso equitativo a la cultura en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollar una programación artística y educativa alineada con los ejes estratégicos de cada espacio museístico, promoviendo la reflexión sobre memoria, identidad, arte contemporáneo y sostenibilidad ambiental.

Garantizar la producción técnica y logística de las actividades mediante la adecuada planificación, gestión de recursos y ejecución de eventos culturales de alta calidad.

Implementar metodologías participativas e inclusivas que involucren a diversos colectivos académicos, artísticos y comunitarios, fomentando el diálogo y la co-creación de conocimientos.

Promover el enfoque de género y la diversidad en la programación, visibilizando narrativas históricas no contadas y facilitando el acceso a la cultura para grupos en situación de vulnerabilidad.

Fortalecer el impacto y la proyección de la Fundación Museos de la Ciudad, consolidando su rol como un referente en la gestión cultural y educativa del DMQ, a través de estrategias de difusión y mediación cultural innovadoras.

4.- ALCANCE:

Con la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICO 2025-2026 DEL MDC Y DEL PROGRAMA ECOCULTURAL DE YAKU DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD" abarca el diseño y desarrollo de una programación artística, educativa y comunitaria alineada con los ejes estratégicos de cada museo, abordando temas de historia, memoria, identidad y sostenibilidad ambiental, asegurando la correcta ejecución de eventos, exposiciones, performances, talleres, encuentros y otras expresiones artísticas que fomenten el diálogo y la co-creación de contenidos garantizando la optimización de presupuestos, la contratación de personal especializado y la adecuada administración de materiales y espacios.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La presente contratación se manejará de acuerdo con las directrices del Administrador de Contrato considerando las necesidades técnicas de cada espacio y la generación de cronogramas, el cual para la generación del cronograma convocará una reunión a los responsables de museología del MDC y YAKU para que asistan a la reunión con el contratista.

El contratista entregará la planificación de cada una de las actividades para la aprobación de la Administradora del Contrato. La ejecución de la actividad sin dicha aprobación no será válida ni vinculante.

Museo de la Ciudad

Nro.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	METODOLOGÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECOCULTURAL MDC				2025	2026

1.1	<p>Planificación, organización y ejecución de la presentación de una obra teatral centrada en el tema de la soberanía alimentaria, con un enfoque específico en la papa.</p>	<p>El Contratista será responsable de la planificación, organización y producción de una obra teatral que explore de manera profunda el tema de la soberanía alimentaria, con un enfoque específico en la papa. En esta representación, se deberá abordar la rica diversidad de papas nativas, resaltando su importancia cultural y nutricional. Además, se expondrán los efectos devastadores de la pérdida de semillas autóctonas y las consecuencias que esto tiene tanto en la biodiversidad agrícola como en las comunidades que dependen de estas variedades para su sustento. La obra debe ser una combinación de elementos educativos y artísticos que no solo informen, sino que también sensibilicen al público sobre la urgente necesidad de preservar estas semillas tradicionales.</p> <p>Este espectáculo se llevará a cabo en tres presentaciones, distribuidas en diferentes fechas para garantizar su accesibilidad a un público amplio. Cada función deberá tener una duración mínima de dos horas,</p>	<p>Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.</p>	<p>El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral.</p>	2	1
-----	--	---	---	--	---	---

		permitiendo un espacio adecuado para el desarrollo completo de la narrativa y la interacción con el público.				
--	--	--	--	--	--	--

Yaku, Parque Museo del Agua

Nro.	PRODUCTO Y/O SERVICIO	METODOLOGÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECOCULTURAL YAKU				2025	2026
2.1	Organización y producción de obra artística para primera infancia.	El contratista debe organizar, producir y ejecutar una obra artística. El público objetivo son las primeras infancias. El espacio para realizar la actividad será definido por el administrador del contrato. La duración mínima de la obra debe ser de 50 minutos. La obra debe tener la posibilidad de presentarse en espacio abierto o cerrado. Número mínimo de beneficiarios 20 personas.	Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.	El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral	1	
2.2	Organización y producción de un taller científico	El contratista debe organizar, producir y ejecutar un taller de ciencia divertida realizando experimentos relacionados al agua. El público objetivo son familias. La duración mínima del taller es de	Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.	El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral.	1	

		dos horas. El espacio para realizar la actividad será definido por el administrador del contrato. Número mínimo de beneficiarios 10 personas.				
2.3	Organización y producción de taller ecocultural	Taller de patrimonio alimentario enfocado en alimentos del mar. El taller debe incluir los ingredientes y realizarse para un mínimo de 25 personas. La duración mínima del taller es de 1 hora. Los talleres estarán dirigidos a todo público. El espacio para realizar la actividad será definido por el administrador del contrato.	Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.	El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral	1	
2.4	Organización y producción de conversatorio ecocultural científico	Conversatorio de las problemáticas de la conservación de los cuerpos de agua. El conversatorio debe tener una duración mínima de 50 minutos. El conversatorio estará dirigido a todo público. El espacio para realizar la actividad será definido por el administrador del contrato. Número mínimo de beneficiarios 20 personas.	Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.	El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral	1	
2.5	Organización y producción de una	Presentación musical en vivo con ritmos de la costa del Ecuador. La actividad debe tener una	Hasta máximo 300 días calendario a partir del	El contratista presentará un informe con registro	1	

	presentación artística musical	duración mínima de 50 minutos. La presentación estará dirigida a todo público. El espacio para realizar la actividad será definido por el administrador del contrato.	siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.	fotográfico, el cual será parte del informe quimestral		
2.6	Organización y producción del evento Yakucinema, para la programación de proyecciones audiovisuales	<p>El contratista debe organizar, producir y ejecutar 20 proyecciones en el marco del evento Yakucinema a ser realizado según cronograma, cuyas fechas específicas se definirán con el administrador de contrato. La actividad será dirigida para público en general.</p> <p>La programación constará de 20 proyecciones de audiovisuales relacionados con las temáticas de ambiente, agua y otras.</p>	Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.	<p>El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral, adicional en este producto se presentará la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de acuerdos, autorizaciones y obligaciones firmados con cada uno de los productores o representantes legales de las producciones audiovisuales a ser proyectadas - Ficha descriptiva con fotografías publicitarias (las utilizadas en press kit), sinopsis, reparto, temas, públicos y otra de carácter relevante de cada uno de los productos 	20	

				<p>audiovisuales a presentarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases de datos finales de todos los productores, festivales u otros contactados a lo largo del proceso. - Archivo digital con el trailer en el caso de contar con dicho producto, de cada uno de los productos audiovisuales. - Archivo digital a ser utilizado para la proyección de cada uno de los productos audiovisuales. 		
2.7	Organización y producción de instalaciones artísticas para el Programa Ríos	<p>El contratista debe organizar, producir y ejecutar 2 instalaciones artísticas, con disciplinas gráficas como la ilustración, audiovisual, visual, plásticas u otros, relacionadas a las problemáticas de los ríos en el país. Los espacios para realizar las actividades serán definidos por el administrador del contrato. Las actividades serán dirigidas para público en general. Número mínimo de beneficiarios 10 personas.</p>	<p>Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.</p>	<p>El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral</p>	2	

		El tiempo de duración de cada instalación artística será de 1 hora.				
2.8	Organización y producción de actividad artística vinculada a la música con enfoque en el género de la salsa	<p>El contratista debe organizar, producir y ejecutar 1 evento artístico, realizado según cronograma, cuya fecha específica se definirá con el administrador. El evento tendrá una duración de 2 horas. Los espacios para realizar las actividades serán definidos por el administrador del contrato. La actividad será dirigida para público adulto, con un mínimo de 30 asistentes. La actividad tendrá los siguientes componentes:</p> <p>Música: se realizará la presentación musical de una agrupación en vivo. El género que será presentado es salsa. La selección de las pistas a ser interpretadas se definirá de manera conjunta con el administrador del contrato. La presentación musical deberá ejecutarse a lo largo de 2 horas. La agrupación deberá estar conformada por, al menos, 5 músicos en escena. La presentación debe incluir todo lo requerido para su ejecución, incluyendo los instrumentos musicales que la agrupación necesite. El contratista deberá realizar toda la instalación técnica de audio y luces, en el caso</p>	Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.		El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral	1

		<p>de requerirse, para la ejecución de la presentación artística.</p> <p>La agrupación deberá tener, mínimo, una reunión con el administrador de contrato, para definir la música a ser interpretada y coordinar el guión/ programa de la actividad de dicha jornada.</p> <p>Maestro de ceremonias: el maestro de ceremonias será encargado de conducir el evento, para lo que deberá presentar contenidos que aborden el género musical de la salsa desde un enfoque vinculado al agua. El maestro de ceremonias deberá tener, como mínimo, una reunión con el administrador de contrato para coordinar los contenidos junto con la música a ser interpretada y coordinar el guion/ programa de la actividad de dicha jornada.</p> <p>Bailarines de salsa: se contará con la participación de una pareja de baile de salsa con dos presentaciones de baile a realizarse en los momentos definidos con el administrador de contrato.</p> <p>Ambientación: se deberá realizar una ambientación acorde al evento, la cual incluya sillas, mesas cocteleras con su respectiva decoración y luces.</p>			
--	--	--	--	--	--

2.9	Organización y producción de un evento artístico eco-cultural con motivo del Día Internacional de la Acción Climática enfocada en el género artístico del Hip Hop	El contratista debe organizar, producir y ejecutar 1 evento artístico a ser realizado según cronograma, cuya fecha específica se definirá con el administrador y tendrá una duración de 2 horas. La actividad será dirigida para público en general, con una asistencia mínima de 20 personas. Contará con los siguientes componentes: un artista de breaking, 2 artistas de freestyle, 1 artista del graffiti, 1 MC, 1 DJ. Todos los artistas deberán enfocar y desarrollar su trabajo en torno al agua y al ambiente. Los espacios para realizar las actividades serán definidos por el administrador del contrato.	Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.	El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral	1	
2.10	Talleres artísticos o científicos para el Vacacional Intikilla	El contratista debe organizar, producir y ejecutar 6 talleres artísticos o científicos a ser realizados según cronograma, cuya fecha específica se definirá con el administrador. Cada taller tendrá una duración de 2 horas. La actividad será dirigida para los asistentes al vacacional Intikilla ejecutado por Yaku. Cada taller debe tener mínimo 10 beneficiarios.	Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, según cronograma aprobado.	El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe quimestral	6	
2.11	Actividad de bienestar relacionada a la exposición temporal de glaciares	El contratista debe organizar, producir y ejecutar 1 evento con una actividad que promueva el bienestar físico y mental, la cual debe estar vinculada a la exposición	Hasta máximo 300 días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del	El contratista presentará un informe con registro fotográfico, el cual será parte del informe	1	

		temporal de glaciares. La actividad se realizará según cronograma, cuya fecha específica se definirá con el administrador y tendrá una duración mínima de 30 minutos. La actividad será dirigida para público en general, con una asistencia mínima de 20 personas. Los espacios para realizar las actividades serán definidos por el administrador del contrato. El contratista deberá proveer de los materiales requeridos para dicha actividad.	contrato, según cronograma aprobado	quimestral		
--	--	--	-------------------------------------	------------	--	--

Al finalizar los servicios el contratista deberá entregar todos los medios de verificación especificados por producto que se hayan ejecutado dentro de cada periodo, es decir, 1 informe por cada pago donde se detalle las actividades que se desarrollaron en el mismo, el cual, deberá estar aprobado por la Administradora de contrato.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

No aplica

7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

MUSEO DE LA CIUDAD						
1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECOCULTURAL MDC						
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES / MEDIDAS	Valor Unitario Subtotal	Valor Total	CPC
1.1	Planificación, organización y ejecución de la presentación de una obra teatral centrada en el tema de la soberanía alimentaria, con un enfoque específico en la papa.	3	Servicio	\$ 1.500,00	4.500,00	962200561
YAKU, PARQUE MUSEO DEL AGUA						
2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECOCULTURAL YAKU						

2.1	Organización y producción de obra artística para primera infancia.	1	Servicio	\$ 910,00	910,00	962200561
2.2	Organización y producción de un taller científico	1	Servicio	\$ 1.175,00	1.175,00	962200561
2.3	Organización y producción de taller ecocultural	1	Servicio	\$ 700,00	700,00	962200561
2.4	Organización y producción de conversatorio ecocultural científico	1	Servicio	\$ 200,00	200,00	962200561
2.5	Organización y producción de una presentación artística musical	1	Servicio	\$ 780,00	780,00	962200561
2.6	Organización y producción del evento Yakucinema, para la programación de proyecciones audiovisuales	20	Servicio	\$ 139,00	2.780,00	962200561
2.7	Organización y producción de instalaciones artísticas para el Programa Ríos	2	Servicio	\$ 910,00	1.820,00	962200561
2.8	Organización y producción de actividad artística vinculada a la música con enfoque en el género de la salsa	1	Servicio	\$ 2.770,00	2.770,00	962200561
2.9	Organización y producción de un evento artístico eco-cultural con motivo del Día Internacional de la Acción Climática enfocada en el género artístico del Hip Hop	1	Servicio	\$ 1.050,00	1.050,00	962200561
2.10	Talleres artísticos o científicos para el Vacacional Intikilla	6	Servicio	\$ 150,00	900,00	962200561
2.11	Actividad de bienestar relacionada a la exposición temporal de glaciares	1	Servicio	\$ 325,00	325,00	962200561
PRESUPUESTO REFERENCIAL					\$ 17910.00	

8.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El monto del presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General, no incluirá impuestos; por lo que el valor es de 17910,00, que se determinó con el estudio del procedimiento de contratación sin IVA.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será 300 días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y de acuerdo con cronograma aprobado.

10.- LUGAR DE ENTREGA:

Provincia: Pichincha
Cantón: Quito
Parroquia: San Juan
Dirección: El Placer Oe11-271 (Yaku, Parque Museo del Agua)

Provincia: Pichincha
Cantón: Quito
Parroquia: Centro Histórico
Dirección: García Moreno E1-47 y Rocafuerte (Museo de la Ciudad)

11.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará contra entrega parcial de los servicios recibidos a entera satisfacción del Administrador del contrato designado por la Fundación Museos de la Ciudad, lo cual será recibido según Reglamento General y normativa legal vigente.

Los pagos se realizarán en dos partes, distribuidos de la siguiente manera:

Primer pago: Se efectuará por la totalidad de los productos entregados y ejecutados durante el primer quimestre del contrato de acuerdo con el cronograma aprobado.

Segundo pago: Corresponderá a los productos entregados y ejecutados desde el inicio del segundo quimestre del contrato hasta la finalización contractual, conforme al cronograma aprobado.

El Administrador del contrato deberá entregar los siguientes documentos:

- Acta entrega recepción según artículos 320 y 325 del RGLOSNC
- Factura de los servicios recibidos.
- Medios de verificación señalados en la metodología de trabajo.

12.- GARANTÍAS

No aplica

13.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

1. Designar al administrador del contrato.
2. Las peticiones que formule el contratista serán gestionadas por el administrador de contrato en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir de la recepción de está, excepto en que la LOSNCP, RGLOSNC o contrato establezcan un término distinto (artículo 305 RGLOSNC)
3. Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
4. Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso de que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

5. Proporcionar al contratista la información, directrices y lineamientos impartidos por la Fundación Museos de la Ciudad, para el cumplimiento de las actividades determinadas en el contrato.
6. En caso de que se requiera la suscripción de contratos complementarios y/o modificatorios se realizará de conformidad a RGLOSNCP.
7. Conocer, hacer conocer y exigir el cumplimiento de los lineamientos y normativas de la Fundación Museos de la Ciudad al contratista.

14.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1. Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
2. Dar cumplimiento cabal a lo establecido con los términos de referencia y pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
3. Acatar, en todo momento, a las disposiciones administrativas y de coordinación del administrador del contrato.
4. Cumplir cabalmente con el servicio descrito en la metodología y los servicios requeridos.
5. Considerar siempre los principios fundamentales de seguridad para los bienes y las personas durante la ejecución de las actividades en el marco del contrato. Cualquier daño causado a bienes o personas debido al incumplimiento de las normativas o por la inobservancia de los principios de seguridad antes mencionados, será responsabilidad exclusiva del contratista, siempre y cuando los daños sean generados en el cumplimiento del contrato, en el supuesto que el daño sea ajeno al cumplimiento del contrato, la contratista quedará liberado de cualquier responsabilidad frente a terceros.
6. Asumir directamente cualquier relación contractual con los artistas y liberar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de cualquier compromiso laboral o contractual con los mismos.
7. Suscribir las actas de entrega recepción parcial y definitiva.
8. Realizar el informe final en el que se detallarán las actividades realizadas y entregar todos los productos esperados y medios de verificación.

15.- MULTAS:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1000 según lo señalado en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Contratante; así como los artículos 292, 293 y 294 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Contratante queda autorizado por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total contratado, la contratante, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Para la imposición de multas se procederá de conformidad al artículo 293 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

16.- METOLOGIA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: (PARA CALIFICAR OFERTA)

16.1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. FORMULARIO DE LA OFERTA

- 1.1 Carta de Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de Accionistas Participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Tabla de cantidades y precios
- 1.5 Experiencia del Oferente
- 1.6 Personal Técnico mínimo requerido
- 1.7 Equipo mínimo requerido
- 1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
- 1.9 Listado de socios y/o trabajadores
- 1.10 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 1.11 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020
- 1.12 Compromiso de Asociación o Consorcio
- 1.13 Criterios de Inclusión
- 1.14 Declaración del valor agregado de la oferta.

II. FORMULARIO DE COMPROMISO

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

16.2.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

YAKU, PARQUE MUSEO DEL AGUA		
EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
PA para 150 personas Mezclador de audio: Un mezclador de audio de al menos 8 canales, que permite la conexión de micrófonos y fuentes de audio. Altavoces: Dos altavoces de dos vías de al menos 12 pulgadas y 250 vatios de potencia. Dos sub-bajos Amplificador: Dos cajas amplificadas de al menos 500 vatios, para alimentar los altavoces. Micrófonos: Dos micrófonos de mano dinámicos para los presentadores o los artistas. Dos micrófonos inalámbricos. Dos micrófonos de diademas.	1	1 Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado, para verificar la disponibilidad
Computadora: Sistema Operativo mínimo Windows, Procesador 2,4 Intel Core i5 Memoria RAM 4 GB. Proyector: 3000 Lumens	1	

16.3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
MUSEO DE LA CIUDAD				
1	Gestor/actor cultural deberá realizar la Planificación, organización y ejecución de obra de teatro teatral centrada en el tema de la soberanía alimentaria, con un enfoque específico en la papa.	Bachiller	n/a	1
YAKU, PARQUE MUSEO DEL AGUA				
2	Productor General para los productos del 2.1 al 2.10 Deberá planificar, organizar y ejecutar eventos públicos.	Tercer nivel - para cumplimiento de este parámetro se presentará la información emitida por la página del SENESCYT nivel	Organización o gestión de eventos, gestión cultural, artes, estudios culturales o afines.	1
3	Productor logístico para los productos del 2.1 al 2.10 Deberá planificar, organizar y ejecutar eventos públicos.	Bachiller o Educación Básica	N/A	1
4	Técnico de operaciones para los productos del 2.1 al 2.10 Deberá planificar, organizar y ejecutar eventos públicos.	Bachiller o Educación Básica	N/A	1
5	Apoyo logístico para los productos del 2.1 al 2.10 Deberá planificar, organizar y ejecutar eventos públicos.	Bachiller o Educación Básica	N/A	1
6	Artista escénico o musical para el producto 2.1. Deberá ejecutar la presentación artística.	Bachiller o Educación Básica	N/A	1
7	Tallerista especialista en ciencias para el producto 2.2. Deberá ejecutar el taller.	Tercer nivel - para cumplimiento de este parámetro se presentará la información emitida por la página del SENESCYT nivel	Estudios afines a las ciencias.	1
8	Tallerista ecocultural especialista en alimentación y cultura para el producto 2.3. Deberá ejecutar el taller	Bachiller o Educación Básica	N/A	1
9	Conferencista especializado en temas relacionados a los cuerpos de agua para el producto 2.4. Deberá ejecutar el conversatorio.	N/A	N/A	1

10	Artista escénico o musical para el producto 2.5. Deberá ejecutar la presentación artística.	Bachiller o Educación Básica	N/A	1
11	Especialista en producción audiovisual para el producto 2.6. Organiza y gestiona el evento relacionado al ámbito audiovisual	Bachiller o Educación Básica	N/A	1

16.4.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Descripción	Tipo de Experiencia (General / Específica)	Experiencia adquirida en los últimos (años)	Número de proyectos similares	Monto de experiencia requerida
El oferente deberá presentar, mínimo, un documento en copias simples, sean actas entrega recepción o certificados o contratos o facturas, o convenios, que demuestren la experiencia en Planificación, organización y ejecución de programas contemporáneo o similares y/o eventos con shows artísticos. Se evaluará de conformidad al modelo de pliego de los procesos de régimen común como referencia.	General	15	1	1791.00

a. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior será acreditada.

16.5.- EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO (HORAS/ DÍAS/ MESES/ AÑOS)	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
MUSEO DE LA CIUDAD				
Gestor/actor cultural del producto	Experiencia en puestos similares en empresas públicas o privadas. Se comprobará la experiencia	5 años	1	0

	antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.			
YAKU, PARQUE MUSEO DEL AGUA				
Productor General para los productos 2.1 al 2.10 Deberá planificar, organizar y ejecutar eventos públicos.	Experiencia en el diseño, producción y evaluación de actividades artísticas, culturales y ecoculturales y permaculturales; y/o experiencia en dirección de proyectos artísticos, culturales, permaculturales y ecoculturales; y/o experiencia en la realización de servicios artísticos y culturales con organizaciones, empresas y/o instituciones públicas o privadas vinculadas al ámbito de la cultura, arte, educación, medio ambiente o similares. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.	5 años	1	0
Productor logístico para los productos 2.1 al 2.10 Deberá planificar, organizar y ejecutar eventos públicos.	Experiencia en la organización logística y ejecución de actividades artísticas y culturales o similares. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.	1 año	1	0
Técnico de operaciones para los productos 2.1 al 2.10 Deberá planificar,	Experiencia en la operación técnica e instalación de equipos técnicos, de audio y video o similares.	1 año	1	0

organizar y ejecutar eventos públicos.	Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.			
Apoyo logístico para los productos 2.1 al 2.10 Deberá planificar, organizar y ejecutar eventos públicos.	Experiencia en la operación técnica e instalación de equipos técnicos, de audio y video; y/o experiencia en servicios de logística para eventos artísticos y culturales. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.	1 año	1	0
Artista escénico o musical para el producto 2.1. Deberá ejecutar la presentación artística.	Experiencia en eventos artísticos con títeres y trayectoria artística demostrable. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.	1 año		0
Tallerista especialista en ciencias para el producto 2.2. Deberá ejecutar el taller.	Experiencia en talleres científicos o similares. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.	5 años	1	0
Tallerista especialista en alimentación y cultura para el producto 2.3. Deberá ejecutar el taller.	Experiencia en talleres de alimentación patrimonial ecuatoriana o similares. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega	1 año	1	0

	recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.			
Conferencista especializado en temas relacionados a los cuerpos de agua para el producto 2.4. Deberá ejecutar el conversatorio.	Experiencia en conversatorios relacionados a los cuerpos de agua. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.	1 año	1	0
Artista escénico o musical para el producto 2.5. Deberá ejecutar la presentación artística.	Experiencia en eventos artísticos y trayectoria artística demostrable. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.	1 año	1	0
Especialista en producción audiovisual para el producto 2.6. Organiza y gestiona el evento relacionado al ámbito audiovisual	Experiencia en eventos artísticos audiovisuales o similares. Experiencia mínima en los últimos 5 años en las artes o producciones audiovisuales. Se comprobará la experiencia antes mencionada con la presentación de al menos una factura, acta entrega recepción, certificado, contrato dentro de los últimos 5 años por al menos uno de los conceptos señalados.	5 años	1	0

16.6.-TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que presente de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia de los productos que se pretende adquirir.

16.7.-OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN FERIA INCLUSIVA:

No aplica

Notas:

1. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.
2. Presentar el Formulario Único de la Oferta, según los modelos de pliegos del SERCOP.
3. Cabe señalar que los oferentes deben suscribir electrónicamente el formulario denominado “Formulario Aplicación de la Resolución Municipal Nro. 044 de 6 de junio de 2020” y adjuntar al expediente de la oferta.
4. Las ofertas presentadas con firma electrónica, se debe considerar que cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente, (se sugiere consolidar la documentación digitalizada en un solo PDF hasta 10MB, caso contrario dividir el PDF y firmar electrónicamente cada archivo en el caso de aplicar).
5. Cabe señalar que esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
6. La oferta generada por el MFC debe ser cargada al SOCE, así también el pdf de la oferta debe ser firmado electrónicamente para su presentación; si es emitido para un proceso en el que no se utilice el aplicativo MFC, deberá emitirse en PDF e igualmente firmar electrónicamente.
7. Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita el SERCOP, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.
8. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto de USD\$ 500.000,00 el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años, en el caso de aplicar.
9. El oferente, presentará el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.

16.8.-PATRIMONIO (Personas Jurídicas)

En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, según normativa legal vigente.

Los oferentes deberán presentar la última declaración del impuesto a la renta o los balances actualizados.

16.9.- PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO:

El Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad al numeral 33 del Anexo Glosario de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2023-0134 de 1 de agosto de 2023, para el presente proceso deberá verificar si los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano de conformidad a la normativa legal vigente, determinado por el SERCOP.

Deberá señalarse el Umbral del VAE en función del CPC seleccionado para el procedimiento de contratación, considerando que el pliego no se genera en el MFC.



Todos los marcadores



Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE)



Selección múltiple:

Filtros: Ctrl + Mouse

Identificador del Producto CPC N9:

Descripción del producto CPC N9:



Descargar



Descargar

Identificador del Producto CPC N9	Descripción del producto CPC N9	Umbral VAE (12-12-2024)
962200561	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	0,00 %

17.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones										
CRITERIO 1) ASOCIATIVIDAD: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria											
1.1- ASOCIATIVIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPOS DE OFERENTES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Grupo 3.-Artesanos</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE	Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60	Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10	Grupo 3.-Artesanos	25	Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5
	TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE									
	Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60									
	Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10									
	Grupo 3.-Artesanos	25									
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5										
CRITERIO 2) IGUALDAD: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.											
El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.											
Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.											

2.1.- INTERGENERACIONAL (IGUALDAD):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
	CONDICIÓN	PUNTAJE					
Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10						
Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10						
2.2.- BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO (IGUALDAD):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5		
CONDICIÓN	PUNTAJE						
Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5						
2.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10		
CONDICIÓN	PUNTAJE						
Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10						
2.4.- IGUALDAD DE GÉNERO:							

		CONDICIÓN	PUNTAJE
		Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
CALIDAD: Relacionado a documentación que otorgue puntos adicionales a la evaluación.			
3..-CALIDAD	La entidad contratante al momento de elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad:		
	CONDICIÓN		PUNTAJE
	El oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos un certificado de capacitación relacionado al objeto de contratación o producto requerido en la presente contratación, emitido durante los últimos 5 años.		5
Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.			
TOTAL	100 PUNTOS		

Puntaje máximo:

Parámetro	Valoración
Asociatividad:	Hasta 60 puntos
Intergeneracional 1	Hasta 10 puntos
Intergeneracional 2:	Hasta 10 puntos
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	Hasta 5 puntos
Personas con discapacidad:	Hasta 10 puntos
Igualdad de género:	Hasta 5 puntos
Calidad	Hasta 5 puntos
TOTAL	100 puntos

18.- JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PUBLICO 2025-2026 DEL MDC Y DEL PROGRAMA ECOCULTURAL DE YAKU DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD corresponde a una Feria Inclusiva de un servicio normalizado.

A continuación se describe la Normativa aplicable para la presente contratación:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“[...] Art. 59.1.- Feria Inclusiva.- La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas [...]”.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública:

“[...] Art. 224.- Procedencia.- Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

Los estudios previos incluirán obligatoriamente el análisis de compra de inclusión. Las invitaciones para las ferias inclusivas además de publicarse en el portal COMPRASPÚBLICAS, se deberán publicar en la página web de la entidad contratante.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos. Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente el procedimiento de menor cuantía, cotización o licitación de obras, según corresponda [...]”.

19.- RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES:

Etapas Precontractual:

- **CALIFICACIÓN OFERTAS:**

Nombre: Mgs. Carolina Navas
Cargo: Responsable de Museología
Nro. CC: 1717073082
Correo Electrónico: carolina.navas@fmcquito.gob.ec

Etapas Contractual:

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Nombre: Mgs. Natalia Dávila
Cargo: Responsable de Museología
Nro. CC: 1707674857
Correo Electrónico: natalia.davila@fmcquito.gob.ec

● **VIGENCIA DE LA OFERTA:**

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

Finalmente declaramos que los bienes, servicios u obras requeridas, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

21. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Total

Finalmente declaramos que los servicios, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Elaborado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
<p>Nombre: Paola Moreno CARGO: Analista de operaciones Nro. CC: 1719413195 Correo: greta.moreno@fmcquito.gob.ec</p>	<p>Nombre: Mgs. Luisa Ambrosi CARGO: Coordinadora Yaku Nro. CC: 1575625080 Correo: luisa.ambrosi@fmcquito.gob.ec</p>
Aprobado por Ordenador de Gasto:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
<p>Nombre: Verónica Victoria Novillo Rameix CARGO: COORDINADORA MUSEO DE LA CIUDAD Nro. CC: 1712422326 Correo: veronica.novillo@fmcquito.gob.ec</p>	